2014-09-01-3-P003418 REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑÍA CENTRALCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN.---- CUANTÍA: $ 800.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy miércoles diez de diciembre del dos mil catorce, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN,** comparece la señorita **RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA**, quien declara ser soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **CENTRALCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN,** calidad que legitima su personería con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. La compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerla doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CENTRALCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: REACTIVACIÓN.- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública la señora **RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA**, en su

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

calidad de Gerente General de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en Liquidación, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., con un capital de dos millones de sucres y con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- (b) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Doctor Francisco J. Coronel Flores, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hizo el aumento de capital social y reforma parcial del estatuto de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A. a Diez Millones de sucres.- (c) Mediante Resolución número cero seis – G – IJ – cero cero cero seis cinco ocho tres del diecinueve de septiembre del dos mil seis, la compañía fue declarada disuelta por inactividad y puesta en Liquidación, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha trece de noviembre del dos mil siete.- (d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad de votos reactivar la

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaría

compañía y autorizar a la Gerente General de la misma a que otorgue la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, en su calidad de, Gerente General de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en Liquidación, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce declara: Tres.Uno) Que, se reactive la compañía; Tres.Dos) Que, se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce; y, Tres.Tres) Bajo juramento declara que su representada no mantiene contratos con el Estado.- **SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública la señora RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en Liquidación, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía

NOTARÍA PÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

Anónima CENTRALCORP S.A., con un capital de dos millones de sucres y con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- b) La Junta General con carácter Universal de Accionistas de la compañía anónima **CENTRALCORP S.A.**, celebrada en noviembre veinticinco de dos mil catorce, resolvió de forma unánime aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$400,00), con lo que el nuevo capital social de **CENTRALCORP S.A.** se lo fijó en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800,00); y, c) La Junta General con carácter Universal de Accionistas de la compañía anónima **CENTRALCORP S.A.**, celebrada en noviembre veinticinco de dos mil catorce resolvió también en forma unánime reformar el estatuto social de la compañía por efecto del aumento del capital aprobado.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La señora **RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA**, en representación de la compañía **CENTRALCORP S.A.**, debidamente autorizada conforme lo expresado en el antecedente de la presente Escritura Pública, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha noviembre veinticinco de dos mil catorce resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía, mediante la suscripción de cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1), cada una, que representa un aumento de capital en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$400,00), con lo que el nuevo capital social de la compañía se lo establece en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800,00), dividido en

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1), cada una.- **DOS.-** Que el aumento del capital social por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$400,00), se pagarán en numerario, el cual ha sido suscrito por los accionistas en proporción a su actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, suscribe doscientas sesenta acciones equivalentes al treinta y dos punto cinco por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$260,00), y EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA suscribe quinientas cuarenta acciones equivalentes al sesenta y siete punto cinco por ciento del paquete accionario, lo que representa la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$540,00).- **TRES.-** Que el aumento de capital social acordado por los accionistas está autorizado por la Junta Universal de socios de fecha noviembre veinticinco de dos mil catorce y el mismo se encuentra íntegramente pagado.- **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía, a efecto de que la Cláusula SEXTA expresará: **CLAÚSULA SEXTA:** El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $800,00)**, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1,00)**, cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumplan las previsiones establecidas en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

documentos para que sirvan como habilitantes de la presente escritura pública: Cuatro.Uno) Nombramiento de la Gerente General de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en Liquidación; y, Cuatro.Dos) Copia certificada de las Actas de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A., en Liquidación.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Esta minuta está firmada por el abogado Ernesto Pazos Navarro, con Registro Profesional número setecientos veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

POR CENTRALCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN con R.U.C. No. 0991003126001

Ruth Esteves Santana

RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA

GERENTE GENERAL

C.C. 092019818-1 C.V. 143-0247

ÉSTA FOJA

RESOLUCION No. 06-G-IJ-8006583

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaría	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
79544	CAPITALMIL S.A.	5	GUAYAQUIL	13/11/1997	GUAYAQUIL	03/12/1997
110239	CAPOLE S.A.	25	GUAYAQUIL	30/08/2002	GUAYAQUIL	18/10/2002
103941	CAPORITA S.A.	21	GUAYAQUIL	15/01/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
106408	CAPRALBA S.A.	25	GUAYAQUIL	05/11/2001	GUAYAQUIL	28/11/2001
110845	CAPRICE S.A.	33	GUAYAQUIL	30/10/2002	GUAYAQUIL	04/12/2002
102593	CAPSCORP S.A.	39	GUAYAQUIL	01/02/2001	GUAYAQUIL	21/03/2001
104328	CARACIOLO S.A.	25	GUAYAQUIL	15/03/2001	GUAYAQUIL	20/06/2001
110722	CARAVAGUA S.A.	25	GUAYAQUIL	17/07/2002	GUAYAQUIL	09/12/2002
108189	CARCIDRE S.A.	19	GUAYAQUIL	19/12/2001	GUAYAQUIL	22/01/2002
107570	CARDIVET S.A.	15	GUAYAQUIL	05/12/2001	GUAYAQUIL	13/
77786	CARFORU S.A.	0	YAGUACHI	24/07/1997	GUAYAQUIL	10/04/1997
102261	CARGA Y CORREO S.A. CARCOSA	5	GUAYAQUIL	18/08/2000	GUAYAQUIL	30/10/2000
78209	CARGELI S.A.	31	GUAYAQUIL	16/10/1997	GUAYAQUIL	29/10/1997
109037	CARGO WORLD SYSTEM DEL ECUADOR C.W.S. S.A.	18	GUAYAQUIL	11/07/2002	GUAYAQUIL	05/08/2002
77001	CARGORS S.A.	39	GUAYAQUIL	22/04/1997	GUAYAQUIL	29/05/1997
99239	CARGOSUR EXPRESS S.A.	10	GUAYAQUIL	03/09/1999	GUAYAQUIL	28/09/1999
96331	CARICELI S.A.	25	GUAYAQUIL	15/07/1999	GUAYAQUIL	06/09/1999
104179	CARIMEC S.A.	25	GUAYAQUIL	19/04/2001	GUAYAQUIL	22/05/2001
108233	CARIVER S.A.	28	GUAYAQUIL	27/12/2002	GUAYAQUIL	06/05/2002
28583	CARLOS TURISMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	04/02/1983	GUAYAQUIL	01/10/1999
101155	CARLOT S.A.	25	GUAYAQUIL	26/05/2000	GUAYAQUIL	10/07/2000
7021	CARMAGNOLA S.A.	23	GUAYAQUIL	20/07/1994	GUAYAQUIL	07/09/1994
104789	CARMARICI S.A.	18	GUAYAQUIL	28/05/2001	GUAYAQUIL	12/07/2001
72869	CARMONA S.A.	9	GUAYAQUIL	13/02/1995	GUAYAQUIL	07/03/1995
105252	CARNOSA S.A.	1	GUAYAQUIL	22/08/2001	GUAYAQUIL	11/09/2001
103935	CAROTEL S.A.	29	GUAYAQUIL	05/12/2000	GUAYAQUIL	29/
78274	CARPEAUX S.A.	0	SANTA ELENA	10/ /1997	GUAYAQUIL	11/07/1997
76329	CARPILSA S.A.	21	GUAYAQUIL	21/11/1996	GUAYAQUIL	23/01/1997
104820	CARPUC S.A.	30	GUAYAQUIL	22/02/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
109121	CARSERVICENT S.A.	1	GUAYAQUIL	15/07/2002	GUAYAQUIL	19/08/2002
105185	CARTANY S.A.	16	GUAYAQUIL	09/05/2001	GUAYAQUIL	15/08/2001
76833	CARTEBLAN S.A.	25	GUAYAQUIL	20/08/1996	GUAYAQUIL	04/10/1996
109094	CARTEDOR S.A.	21	GUAYAQUIL	05/08/2002	GUAYAQUIL	23/09/2002
103139	CARTERA DE EMPLEOS Y SERVICIOS CARTEMSE S.A.	1	GUAYAQUIL	13/10/2000	GUAYAQUIL	08/01/2001
72174	CARTEX S.A.	17	GUAYAQUIL	17/03/1995	GUAYAQUIL	28/03/1995
76563	CARUSSO S.A.	21	GUAYAQUIL	31/01/1997	GUAYAQUIL	06/03/1997
67595	CASASAS S.A.	21	GUAYAQUIL	12/12/1992	GUAYAQUIL	05/01/1993

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Gquil. Abg. Rossana Chang Armijos

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Gquil. Abg. Rossana Chang Armijos

72879	CENICORP S.A.	28	GUAYAQUIL	11/07/1995	GUAYAQUIL	02/08/1995
107339	CENPRODI S.A. CENTRO PRODUCCION Y DISTRIBUCION	21	GUAYAQUIL	31/05/2000	GUAYAQUIL	05/06/2000
102382	CENSICOM S.A.	30	GUAYAQUIL	18/07/2000	GUAYAQUIL	20/10/2000
101360	CENTER REPRODUCTIVE MEDICINE S.A. CEREMED	1	GUAYAQUIL	21/07/2000	GUAYAQUIL	07/08/2000
98352	CENTIBERICO S.A.	21	GUAYAQUIL	02/01/2000	GUAYAQUIL	01/02/2000
24402	CENTRAL FRUTICOLA ECUATORIANA VALENCIA C LTDA	14	GUAYAQUIL	23/05/1979	GUAYAQUIL	23/05/1979
57082	CENTRALCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	27/06/1989	GUAYAQUIL	27/07/1989
75629	CENTRITEXP S.A.	17	GUAYAQUIL	23/08/1994	GUAYAQUIL	17/10/1994
29219	CENTRO DE ASESORIA Y MODELIZACION MATEMATICA CAYMA C. LTDA. CONSULTORES ASOCIADOS	31	GUAYAQUIL	17/01/1997	GUAYAQUIL	03/05/1997
72507	CENTRO DE BIOCOSMETICA MAGAME S.A.	17	GUAYAQUIL	21/04/1995	GUAYAQUIL	23/05/1995

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 00278 de 1 de junio del 2000; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen

de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución a la Ab. María Elena Ochoa Flores de Moran y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 19 de septiembre de 2006.

Ab. César Ponce Moreira
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Gquil.
Abg. Rossana Chang Armijos

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

DOY FE. Que la presente de dos fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido.
Guayaquil, 10 DIC. 2014

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-09-01-003-P003418

Abogada. Rossana Estefanía Chang Armijos
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-003-P003418	No. De Fojas.	11

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2014-12-10 14:49:11

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CENTRALCORP SA	RUC	0991003126001	Ecuatoriana	Compareciente	RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 800

ABOGADA. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991003126001

RAZON SOCIAL: CENTRALCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA

CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/07/1989	**FEC. CONSTITUCION:**	27/07/1989
FEC. INSCRIPCION:	12/03/1991	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	31/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: JIGUAS Número: 500-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER TUBOS DE ESCAPE BLAZER Telefono Trabajo: 042886410 Email: gpa_importecua@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Ruth Esteves Santana

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2014 11:54:48

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guil. Abg. Rossana Chang Armijos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991003126001
RAZON SOCIAL: CENTRALCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO MOTORLEC **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: JIGUAS Número: 500-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBOS DE ESCAPE BLAZER Edificio: MOTORLEC Telefono Trabajo: 042886410 Email: gpa_importecua@yahoo.com

DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi
Guayaquil, 10 DIC 2014

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2014 11:54:48

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

120.920

REPERTORIO No 29.284
REGISTRO Mercantil No 18.550
Nombramiento

CENTRALCORP S.A.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 2004

Señorita
RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA
Ciudad.-

REF: 18629 - I - 89

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CENTRALCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de ***CINCO AÑOS.*** Debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

CENTRALCORP S.A. se constituyó el 27 de Junio de 1989, ante el Abg. Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Julio de 1989.

Atentamente,

SRTA. LINDA VALLE ROBERO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, Septiembre 28 del 2004

SRTA. RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil
COMPUTACION

Scanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***CENTRALCORP S.A.;*** *a favor de* ***RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA;*** *a foja* ***120.920,*** *Registro Mercantil número* ***18.550,*** *Repertorio número* ***29.284.-*** *Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 127282
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZU
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi
Guayaquil 10 OCT 2014

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

No. 9779
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CENTRALCORP S. A., a favor de RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil once.-

REGISTRO MERCANTIL Por Guayaquil Independiente

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 13 de Noviembre del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006583, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía CENTRALCORP S. A.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil once.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL Por Guayaquil Independiente

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRALCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2014, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía **CENTRALCORP S. A. EN LIQUIDACIÓN**, ubicadas en la Ciudadela URDESA, Calle Jiguas No.- 500-A y Víctor Emilio Estrada, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas:

- RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, propietaria de 3.250 acciones, lo que representa el **32.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 130,00 USD$ (CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

- EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA propietario de 6.750 acciones, lo que representa el **67.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 270,00 USD$ (DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El capital social de la compañía CENTRALCORP S.A. es de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $400,00), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $0,04), cada una.

Por decisión unánime de los accionistas, dirige la sesión el señor EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA, como Presidente; y, la señora RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, actúa en calidad de Secretaria de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por tanto, en uso de la facultad que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el Orden del Día:

1. Punto Uno.- Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas.
2. Punto Dos.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones.
3. Punto Tres.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Punto Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

El Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Uno del orden del día, que se refiere a: *"Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas"*.- En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas que es conveniente que se reforme el estatuto social con el objeto de que las inversiones de los accionistas, al conformar el capital social, se encuentren divididas en acciones con un nuevo valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados financieros de sucres

a dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley 2000-4), publicada en el Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de marzo de 2000. Luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el estatuto social con el objeto de que el capital de la compañía se encuentre dividido en acciones con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una. Por efecto de la aprobación de la Junta de que el valor nominal de la acciones se lo establezca en de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), el capital social de la compañía será de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $400,00), dividido en CUATROCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera, en función a su porcentaje de participación dentro de la compañía:

- RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, propietaria de 130 acciones, lo que representa el **32.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 130,00 USD$ (CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

- EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA propietario de 270 acciones, lo que representa el **67.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 270,00 USD$ (DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Concluido el Punto Uno del orden del día, la Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Dos del orden del día, que se refiere a: *"Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones"*.- En este estado, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar el mínimo legal requerido, es decir, un aumento efectivo equivalente a CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $400,00). Los accionistas deciden por unanimidad proceder al aumento del capital social de la compañía, mediante la emisión de CUATROCIENTAS (400) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una, que representan la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $400,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $800,00), divididos en OCHOCIENTAS (800) acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una.

Los accionistas han decidido por unanimidad que el aumento de capital se lo realice a través de un aporte numerario, el cual será suscrito entre ellos en proporción a su actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

- RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, propietaria de 260 acciones, lo que representa el **32.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 260,00 USD$ (DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

- EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA propietario de 540 acciones, lo que representa el **67.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 540,00 USD$ (QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Tres del orden del día, que se refiere a: *"Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía".-* En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien propone a los accionistas que, como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y el aumento de capital, previamente resueltos por decisión unánime de la Junta, se apruebe la reforma a La Clausula Sexta del estatuto social de la compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CENTRALCORP S.A. de fecha 27 de junio de 1989 otorgada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en los siguientes términos:

> SEXTA: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $800,00), dividido en ochocientas *acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS* DE AMÉRICA (USD $1,00), cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumplan las previsiones establecidas en la Ley de Compañías.

La Junta por unanimidad aprueba la reforma a Clausula Sexta del estatuto social con el texto transcrito anteriormente.

El Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Cuatro del orden del día, que se refiere a: *"Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública".-* Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad, cuantos documentos sean necesarios para instrumentar el aumento del capital social aprobado por la Junta, hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión. Firman.- EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA, en calidad de Accionista / Presidente de la Junta, y RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, en calidad de Accionista/Secretaria de la Junta

Certifico que el acta que antecede es igual a su original; la misma que reposa en el libro de actas correspondientes.-

Lo certifico.-
Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

Ruth Esteves Santana
RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA
Accionista/Secretaria de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Rossana Chang Armijos

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRALCORP S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

El capital social de la compañía es de USD $800,00, que se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Esta lista ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, para constancia de lo cual firmamos a continuación.

C.c. 0920198181
RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA,
Propietaria de 260 acciones, lo que representa el **32.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 260,00 USD$ (DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

C.c. 0941634958
EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA,
Propietario de 540 acciones, lo que representa el **67.5%** del capital suscrito esto es la cantidad de 540,00 USD$ (QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales..

ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA
Secretaria de la Junta
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CENTRALCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las catorce horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, Edificio MOTORLEC, planta baja, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **CENTRALCORP S.A.,** constando con la asistencia de los siguientes accionistas:

NOMBRE	CAPITAL
ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA	130,00
VIVANCO OCHOA EDWIN OSWALDO	270.00

Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad de Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de (00.04) cero cuatro centavos de dólar cada una. Preside la junta el señor VIVANCO OCHOA EDWIN OSWALDO, en calidad de presidente de la compañía y se constituye en calidad de Secretaria la señora ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA, en su calidad de Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO;** Reactivación de la Compañía Anónima CENTRALCORP S.A. Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar el único punto del orden del día. El presidente informa que mediante Resolución **N° 06-G-IJ-0006583** del diecinueve de septiembre del dos mil seis, la compañía fue **DECLARADA DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN LIQUIDACIÓN**, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

con fecha trece de noviembre del dos mil siete. Luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelven: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA MISMA A QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión la declara en receso hasta que se redacte la presente Acta. Hecho así, se reinstala la sesión con las personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y por lo tanto suscrita por los asistentes, con lo que se levanta la sesión. Firma.- Sr. Edwin Oswaldo Vivanco Ochoa, Accionista, Presidente de la Junta, Presidente CENTRALCORP S.A. y Sra. Ruth Andrea Esteves Santana, Accionista, Secretaria de la Junta, Gerente General CENTRALCORP S.A.

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía Anónima CENTRALCORP S.A. de la cual soy su Gerente General y su Representante Legal y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Ruth Esteves Santana

ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA
Secretaria de la Junta
GERENTE GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CENTRALCORP S.A. REALIZADA EL VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha ut supra, a las catorce horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, Edificio MOTORLEC, planta baja, asisten a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **CENTRALCORP S.A.,** los siguientes accionistas:

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Gquil. Abg. Rossana Chang Armijos

ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA
c.c. 0920198181
Propietaria de 3.250 acciones
Capital 130,00

VIVANCO OCHOA EDWIN OSWALDO
c.c. 0941634958
Propietaria de 6.750 acciones
Capital 270,00

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales. .

ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA
Secretaria de la Junta
GERENTE GENERAL

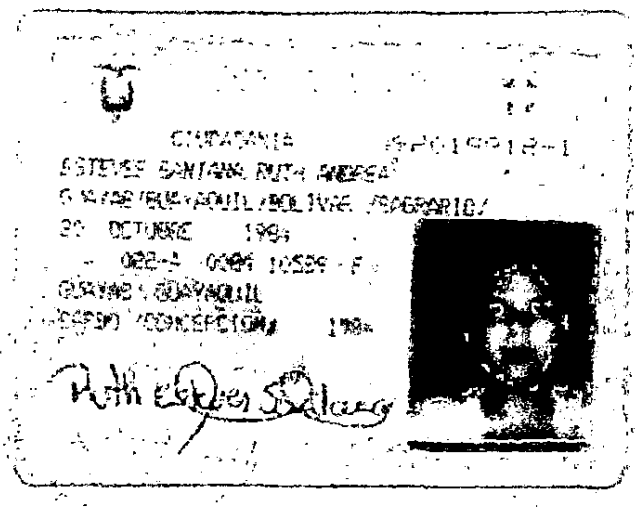

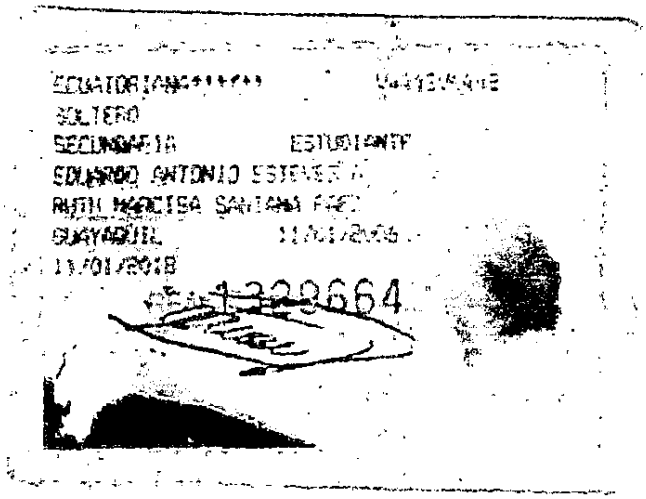

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
092019018-1 143 - 0247
ESTEVES SANTANA RUTH ANDREA
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 000
20/10/2014 12:47:44
3991701

DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil 10 DIC 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑÍA CENTRALCORP S.A., EN LIQUIDACIÓN.-

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO,** en trece fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil catorce. DOY FE.- LA NOTARIA.----------

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 03 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.172
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000304,** dictada por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **4 de febrero del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CENTRALCORP S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatuto** de fojas **1.565 a 1.591,** Registro Industriales número **68. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11172

Guayaquil, 20 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 1058019